UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE SAC, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

JULIA MARITZA ARANDA LOPEZ

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 8:00 AM .....del día Viernes 15 de Julio del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Nestor Goyzueta Greyfos (Presidente), Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga (Miembro) y Dra. Cheryl Ruiz Bartra (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE SAC, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad**: Julia Maritza Aranda Lopez, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA .....

Siendo las 8:50 AM ...del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

.....
Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
Presidente

.....
Dra. Cheryl Ruiz Bartra
Miembro

.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

.....
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Nestor Goyzueta Greyfos
Presidente

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Miembro

Dra. Cheryl Ruiz Bartra
Miembro

Dr. Teófilo Ulises Manturano Pérez
Asesor

Bach. Julia Maritza Aranda López
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0252-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe final de Tesis, titulado:**

"EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE SAC, EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020".

Cuyo (s) autor (es)	:	**ARANDA LOPEZ, JULIA MARITZA**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD.
Asesor(a)	:	DR. MANTURANO PÉREZ, TEÓFILO UILISES

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 6%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIMA Y CODIFICA la presente constancia

FECHA 04/05/2022

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Julia Maritza, Aranda lópez
Autor de la TESIS titulada:
"El REGIMEN MYPE TRIBUTARIO y su IMPACTO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE SAC, en LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2020"

Sustentada el año: 2022
Con la asesoría de: Dr. Teófilo Ulises, Manturano Pérez
En la Facultad de: Ciencias Economicas, Administrativas y Contables
Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [x] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 15 / 07 / 2022

Email: juliamaritzaarandalopez@gmail.com
Firma:

Teléfono: 945095932
DNI: 70467539

DEDICATORIA

A Dios, porque sin Él a mi lado nada sería posible, por brindarme tantas oportunidades y bendecirme día a día; a mis padres, por ser mi mayor motivación y enseñarme a trabajar para poder conseguir mis objetivos, a mi pequeña hija que es la razón de seguir adelante y poder ser un ejemplo para ella.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía espiritual, por permitirme hacer bien las cosas y caminar de su mano, a mis padres, que me han acompañado en toda mi vida de estudiante, a todas las personas que me brindaron sus apoyo moral y buenos consejos para poder seguir avanzando.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA……	vi
AGRADECIMIENTO……..	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO……..	viii
ÍNDICE DE TABLAS…….....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS……	xii
RESUMEN……	xiii
ABSTRACT...……..	xiv
INTRODUCCIÓN……	xv
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN…….....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA…….....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA……	4
1.2.1. Problema General……	4
1.2.2. Problemas Específicos……	4
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN……..	5
1.3.1. Objetivo General……	5
1.3.2. Objetivos Específicos……	5
1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS…….……	6
1.4.1. Hipótesis General……..	6
1.4.2. Hipótesis Específicas……	6
1.5. VARIABLES……	7
1.5.1. Variable Independiente……	7
1.5.2. Variable Dependiente……	7
1.5.3. Operacionalización de las variables……..	7

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN……... 9

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO…… 10

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN……..... 10

2.2. BASES TEÓRICAS……..... 17

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS……..... 35

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN…….. 38

3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN…… 38

3.1.1. Tipo de la Investigación……... 38

3.1.2. Diseño de la Investigación…….. 38

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA……... 39

3.2.1. Población…… 39

3.2.2. Muestra……..... 40

3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS..… 40

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS……..… 41

3.4.1. Validación de los Instrumentos……. 41

3.4.2. Confiabilidad de los Instrumentos……. 42

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS. 42

3.5.1. Procesamiento de Datos…….. 42

3.5.2. Análisis de Datos…….. 42

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN…….. 44

4.1. RESULTADOS…… 44

4.3. DISCUSIÓN……. 57

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……..… 61

5.1. CONCLUSIONES……..…… 61

5.2. RECOMENDACIONES……..... 62

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…..……. 64

ANEXO……. 68

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables…….. 8

Tabla 2. Valor de Coeficiente de Correlación……. 43

Tabla 3. Calificación del indicador beneficio tributario…… 44

Tabla 4. Calificación del indicador impuesto……..... 45

Tabla 5. Calificación del indicador empresa……. 46

Tabla 6. Calificación del indicador Formalización de la empresa……. 47

Tabla 7. Calificación del indicador tributos……. 48

Tabla 8. Calificación del indicador impuesto a la renta…… 49

Tabla 9. Calificación del indicador régimen tributario……. 50

Tabla 10. Calificación del indicador infracción tributaria…… 51

Tabla 11. Calificación del indicador impuestos a la ganancia……. 52

Tabla 12. Calificación del indicador estados financieros……. 53

Tabla 13. Correlación entre mype tributario y el impuesto a la renta…….. 54

Tabla 14. Correlación entre régimen mype y los estados de resultados…… 55

Tabla 15. Correlación entre el Régimen Mype tributario y la liquidez…….. 56

Tabla 16. Correlación entre régimen tributario y la formalización…….. 57

ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1.	Nuevo Régimen MYPE Tributario – SUNAT…….	18
Figura 2.	Sistema Tributario……..	26
Figura 3.	¿Tiene usted beneficios tributarios en sus ingresos mensuales?.....	44
Figura 4.	¿Pagar el impuesto genera en usted confianza en el estado para así mejorar la inversión pública?.....	45
Figura 5.	¿Usted como empresa tiene muchos beneficios tributarios y regímenes especiales?.....	46
Figura 6.	¿Consideras que las facilidades para poder formalizarse como empresa son las adecuadas en el estado?.....	47
Figura 7.	¿Paga usted sus tributos en la fecha indicada?.....	48
Figura 8.	¿Está usted al día con su impuesto a la renta?.....	49
Figura 9.	¿Está usted de acuerdo con las modalidades del régimen tributario?……..	50
Figura 10.	¿Está de acuerdo que las empresas cometan infracciones tributarias sabiendo que son perjudiciales para la organización?……	51
Figura 11.	¿Está de acuerdo con los impuestos a la ganancia?.....	52
Figura 12.	¿Presenta la empresa sus estados financieros cuando son requeridos por las autoridades pertinentes?……..	53

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar la existencia de correlación significativa entre el Mype tributario y el Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. La recolección de datos se realizó mediante una encuesta, para ello se utilizó un cuestionario con escala tipo Likert compuesto de 10 ítems, de los cuales 5 ítems se formularon en relación a la variable el Régimen Mype Tributario y 5 ítems con relación al impuesto a la renta. El cuestionario se aplicó a (N = 30) trabajadores que laboran dentro de la empresa. Metodológicamente el estudio corresponde al tipo aplicado de nivel correlacional, con método deductivo, de diseño de corte transversal. Para el análisis de los datos recolectados, se utilizó tanto estadísticas descriptivas como prueba inferencial. En el contraste de hipótesis, se aplicó la estadística inferencial de prueba de correlación Rho de Spearman (rs). Los resultados permitieron demostrar estadísticamente correlaciones significativas (*P-valor* = 0.000) en todas las pruebas de hipótesis contrastadas. Determinándose una correlación directa entre el Régimen MYPE Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta, a un nivel calificado como moderado (rs= 0.718). También se determinó correlación directa con grado de calificación moderada, Determinar cómo el Régimen MYPE y los Estados de Resultados de la empresa (rs= 0.613), en la liquidez de la empresa (rs= 0.532) y formalización de la empresa (rs= 0.6.10).

Palabras claves: Mype Tributario, Impuesto tributario, estados de resultados, liquidez y formalización.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the existence of a significant correlation between the tax Mype and the Income Tax of the company FERRELINE S.A.C. The data collection was carried out through a survey, for which a questionnaire with a Likert-type scale composed of 10 items was used, of which 5 items were formulated in relation to the variable the Mype Tax Regime and 5 items in relation to the income tax rent. The questionnaire was applied to (N = 30) workers who work within the company. Methodologically, the study corresponds to the applied type of correlational level, with a deductive method, of cross-sectional design. For the analysis of the data collected, both descriptive statistics and inferential tests were used. In the hypothesis contrast, the inferential statistic of Spearman's Rho correlation test (rs) was applied. The results allowed us to demonstrate statistically significant correlations (P-value = 0.000) in all the contrasted hypothesis tests. Determining a direct correlation between the MYPE Tax Regime and the determination of Income Tax, at a level qualified as moderate (rs= 0.718). A direct correlation with the degree of moderate qualification was also determined, Determine how the MYPE Regime and the Income Statements of the company (rs= 0.613), in the liquidity of the company (rs= 0.532) and formalization of the company (rs= 0.6 .10).

Keywords: Tax Mype, Tax, income statements, liquidity and formalization.

INTRODUCCIÓN

Tengo a bien poner a disposición de la Universidad Nacional de Ucayali, el presente trabajo denominado: “EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE S.A.C, 2020”.

Para el proceso del trabajo se ha obtenido fuentes bibliográficas confiables que han sido de gran utilidad al trabajo de investigación, también los conocimientos adquiridos durante mis estudios superiores. Está conformado en cinco capítulos que presento a continuación:

En el capítulo I: Planteamiento del problema. Se expone la realidad problemática; el planteamiento del problema; la hipótesis de la investigación; los objetivos de la investigación; las variables, dimensiones e indicadores y la justificación del estudio.

En el capítulo II: Marco teórico, se exponen los antecedentes nacionales e internacionales; el marco teórico; y la definición de términos básicos.

En el capítulo III: Marco metodológico, se presenta el método. Se expone el tipo y diseño de investigación; la población y muestra; las técnicas para la recolección de datos; la validez y confiabilidad de instrumentos; el procesamiento y análisis de datos; y los aspectos éticos.

En el capítulo IV: Resultados y discusión. Se expone los resultados descriptivos; la prueba de normalidad; la contrastación de las hipótesis.

En el capítulo V: Conclusiones y recomendaciones: de acuerdo a los resultados obtenidos. Finalmente, se presenta las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la actual Constitución Política del Perú, dado por el (Congreso Constituyente Democrático, 1993), Capítulo IV Artículo 74. El estado da la facultad de aplicar los tributos en nuestro país lo cual se crea, y a su vez se puede modificar o derogar de acuerdo al Decreto supremo. Siempre que sea necesario y favorable para la buena administración de la economía peruana.

Por ende, todas las personas naturales con negocio y sin negocio; así mismo las personas jurídicas tienen la obligación de tributar ante el estado, siendo el ente Administrador de los tributos internos la (SUNAT).

Las Mypes son de vital importancia para el desarrollo de la economía en todo el mundo, el estado incentiva a la formalización de las empresas donde crea ciertos beneficios tributarios y laborales como exoneraciones y descuentos, además generan puestos de trabajo, reduciendo así la pobreza en nuestro país.

En el Perú, muchas empresas que hoy en día se hallan estables tuvieron un inicio dificultoso iniciaron desde cero, acumulando experiencias y arriesgando su capital y tiempo para logro de sus sueños. Pero también hay muchos negocios informales que no están registrados como empresa y trabajan de manera informal cometiendo actos ilícitos de defraudación con el fisco.

El Gobierno peruano en vista de la informalidad de muchas de las empresas que evadían impuestos, promulgó la norma según el Decreto Legislativo 1269 que crea un régimen más amigable para los micro empresarios "Régimen MYPE Tributario", publicado el 20 de diciembre del 2016 y entra en vigencia el 01 de enero del 2017.

El propósito de la presente norma es que las entidades existentes se formalicen y que a partir del presente mes puedan acogerse al RMT las empresas que no hayan superado las 1700 UIT en el ejercicio gravable anterior (2016), con el tope máximo de sus ingresos netos anuales de (6,715,000) y en el 2017 acogido al RMT aquellas empresas que no superen los 1700 UIT en el ejercicio gravable, con un tope máximo de sus ingresos netos anuales de (6,885,000).

La empresa FERRELINE S.A.C., fue creada en la ciudad de Pucallpa, en el distrito de Callería, y que desarrolla sus actividades desde el año 2018 donde ofrece los servicios de pintado de estructuras metálicas para unidades de transporte, es una micro empresa que está en el camino a la formalización en su rubro que quiere propalarse y tener credibilidad a nivel nacional e internacional.

El Efectivo y Equivalente de Efectivo, es una inversión a corto plazo, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y de gran liquidez. Por ende, describimos que la dificultad de la empresa FERRELINE S.A.C., se ha visto afectado en estos últimos años a causa de los pagos de los impuestos por lo que pagaba con una tasa aplicada según factor del Régimen General, pese a los pagos de los Tributos, las necesidades de financiación y el control presupuestario de entradas y

salidas de efectivo ha generado carencia de liquidez corriente desequilibrando su capacidad de efectivo en la empresa.

Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 1269 del Régimen MYPE Tributario, se realizó un estudio de la posición económica de la empresa FERRELINE S.A.C., como los beneficios del Pago a cuenta del 1%, la tasa del 10% de la renta neta anual, los libros y registros contables que compromete a llevar menos libros contables, lo cual trae consigo una baja en los costos del llenado de estos.

La situación descrita hasta aquí es como era cuando la empresa anteriormente pertenecía al Régimen General y que al 31 de diciembre del 2017 tras no superar los ingresos de las 1700 UIT, se acoge de manera voluntaria al nuevo Régimen MYPE Tributario con el pago a cuenta de renta del 1% a partir de 2018.

Hemos elegido este tema porque este régimen es de aplicación para el ejercicio gravable 2018 y a la fecha existe muy poca información sobre el efecto que tendrá en los Estados Financieros.

Según el resultado, se analizará el impacto del pago del Impuesto a la Renta y se llevará un control de liquidez a corto plazo en la empresa para su correcta administración del efectivo y del buen desarrollo de la empresa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿En qué medida el Régimen MYPE Tributario impacta en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo el Régimen MYPE Tributario impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ¿Para qué el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización empresarial de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?
- ¿Cuándo el Régimen MYPE Tributario interviene en el desarrollo de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Determinar en qué medida el Régimen MYPE Tributario impacta en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar cómo el Régimen MYPE Tributario impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- Determinar para qué el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de la empresa de FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- Determinar cuánto el Régimen MYPE Tributario interviene en el desarrollo de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- El Régimen MYPE Tributario impacta significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- El Régimen MYPE Tributario impacta significativamente en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C., en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- El Régimen MYPE Tributario contribuye significativamente en la Liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C., en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la formalización empresarial de la empresa FERRELINE S.A.C., en la provincia de Coronel Portillo, 2020.
- El Régimen MYPE Tributario interviene significativamente en el desarrollo de la empresa FERRELINE S.A.C., en la provincia de Coronel Portillo, 2020.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable Independiente

El régimen MYPE Tributario.

1.5.2. Variable Dependiente

- Determinación del Impuesto a la Renta.

1.5.3. Operacionalización de las variables

- Se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Operacionalización de las variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
V. I. El Régimen MYPE Tributario	De acuerdo a Emprender SUNAT (2021): El Régimen Mype Tributario (RMT) se presenta como un sistema fiscal generoso que facilita la liquidez financiera a los contribuyentes adscritos a él, en la medida en que conlleva el desembolso de menores cantidades de dinero para atender pagos tributarios, a diferencia de lo que ocurre en el R.G. Es un régimen jurídico- tributario especial para la micro y pequeña empresa, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o a los ingresos, a elección de cada contribuyente, es aplicable para empresas cuyo ingreso no superen las 1700 UIT según el artículo 5 de la Ley N° 30056 de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento empresarial.	Es un beneficio tributario dirigido para las micros, pequeñas y medianas empresas con el propósito de impulsar la formalización de ellas, evitando tengan excesivas cargas fiscales y por lo mismo apliquen o ejecuten acciones que no están contemplados en el marco teórico, desenfocando en una evasión tributaria, y generando defraudación para la Administración.	Ingresos mensuales Cumplimiento de obligaciones tributarias Recaudación y formalización DL 1269 Régimen Mype Tributario
V.D. Determinación del Impuesto a la Renta	l D.L 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (31-12-1993) los tributos se clasifican de la siguiente manera: Tributos para el Gobierno Central. Impuesto a la renta. Dicho por VEN Informado (2021), el impuesto a la renta, es un tributo directo, de periodicidad anual pero que se paga mensualmente de acuerdo a lo dispuesto por las normas y por tanto es uno que afecta los ingresos que perciben las empresas.	El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica de un país. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales. En margen a la lucha contra la informalidad que decreta esta normativa dando los incentivos a los microempresarios y demás para que puedan determinar su impuesto a la renta de manera escalonada.	Porcentaje de pago a cta. IR Porcentaje IR anual Ingresos ocultos Nivel de informalidad

Fuente: Elaboración Propia.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se justificó porque se busca fortalecer el conocimiento del nuevo Régimen MYPE Tributario, los beneficios y los porcentajes de pagos a cuenta que incide en la determinación del Impuesto a la Renta y por lo mismo en la caja y bancos de la empresa FERRELINE S.A.C. Los resultados de esta investigación podrán ser favorables para incentivar en este caso a las MYPES en la formalización y promover el crecimiento económico de nuestro país.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a, Barrantes y Santos (2013) en su tesis "Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa ingeniera de sistemas industriales S.A." Nos indica que mediante el uso adecuado de una planificación tributaria en la organización nos demuestra que se obtienen beneficios tributarios a futuro, como reducir la carga fiscal tanto económicos y financieros. Por lo que, la empresa de ingeniería de sistemas Industriales S.A. aplicó una planificación tributaria efectiva y por consiguiente se vio reflejado en los EEFF donde llevaron a la entidad a obtener mayor capacidad económica. En conclusión, el planeamiento tributario es un beneficio que nos sirve para poder aplicar en la empresa Ferreline S.A.C., utilizando correctamente las herramientas legales podemos disminuir el pago de los tributos, con la incorporación voluntaria al nuevo régimen Mype tributario en el año 2018, va posibilitar la reducción de los pagos a cuenta de renta y la tasa del impuesto a la renta anual. Por lo que la entidad podrá generar mayores utilidades y ser más competitiva.

En la misma línea, Sánchez (2016), en su tesis "Planeamiento tributario y su incidencia en el manejo de los recursos financieros en la aplicación del sistema de detracciones en la empresa AB Servicios S.A.C." Nos indica que al no emplear correctamente el uso adecuado de un planeamiento tributario puede ser perjudicial en sus recursos

financieros para el desarrollo y fomentación de la empresa. Nos dice también que debe emplear figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley deduciendo adecuadamente los gastos para no afectar la situación patrimonial en la entidad. En conclusión, lo que se busca con el buen manejo del planeamiento tributario es básicamente la disminución de las contingencias tributarias, optimizando los recursos de la empresa Ferreline S.A.C., y evitar efectos desventajosos que sean perjudiciales en la optimización de las utilidades en la empresa.

Además, Fernández (2016), en su tesis "Implementación del planeamiento tributario y su incidencia en la financiera de las empresas de distribución eléctrica del grupo Distriluz". Nos indica que el planeamiento tributario no significa evadir, es fundamental, es algo bueno, es emplear de manera correcta las reglas de juego para generar lo mejores resultados y hacer que nuestros sueños no desaparezcan en un corto tiempo, si no que se prolonguen por mucho más tiempo para su crecimiento sostenido. En conclusión, podemos decir, que para lograr con este objetivo se debe contar con una visión empresarial y un conocimiento complejo del régimen tributario, el personal de la empresa Ferreline S.A.C., para que sienta como suyas las metas deben estar involucrados y especializados en planeamiento tributario, con la finalidad de no cometer errores y perder la oportunidad de algún beneficio para el óptimo desarrollo de la empresa.

Ibarra et al., (2017), en su tesis "Planeamiento tributario según ley Nº 30524 – IGV justo y D.L. Nº 1269 régimen mype tributario para el

cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA & VE S.A.C. período 2017". Nos señala que el proceso del planeamiento tributario es viable, con el aplazamiento del IGV y la disminución de una buena tasa de renta los contribuyentes se evitarán de multas redundantes y por consiguiente el embargo de sus cuentas. La tesis nos demuestra que la empresa MA & VE S.A.C., no le permitía gozar por el momento al beneficio tributario brindado por la Ley 30524 IGV justo porque no cumplía con unos de los requisitos para la prórroga de pago del IGV justo, por tener una deuda mayor a una (01) UIT. Y que aún no había sido regularizado.

En conclusión, el planeamiento tributario es un ingrediente indispensable para el éxito de la empresa Ferreline S.A.C, ayuda a cumplir la función del impuesto y esto es generar una presión tributaria a los empresarios acorde con sus posibilidades.

Mediante un análisis de las normas para el acogimiento al D.L. 1269. Régimen mype tributario es posible realizar un ahorro tributario lícito con la incorporación al régimen mype tributario la empresa se beneficia con la tasa del impuesto a la renta tanto mensual como el anual porque sus ingresos no llegaban a superar las 300 UITS., y con el pago del IGV justo retrasado (03) meses porque cumple con los requisitos legales.

Aguirre (2017), en su tesis "Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales S.C.R.L. del distrito de Amarilis enero – setiembre 2017". Las conclusiones que señala son las siguientes:

La tesis demuestra que los pagos a cuenta del impuesto a la renta impactan favorablemente en el efectivo y equivalente de efectivo de la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL. Distrito de Amarilis enero - setiembre 2017, favoreciéndoles con el pago a cuenta del 1% del impuesto a la renta mensual, el pago del impuesto a la renta anual con la tasa del 10% a las 15 primeras UIT. Permitiéndoles una disminución de sus gastos en el pago de sus tributos, a través de los beneficios que brinda este nuevo régimen se puede generar una liquidez a corto plazo. Según los resultados vistos en la tesis estudiada se concluye que los beneficios tributarios inciden positivamente en los estados financieros se refleja una liquidez en el activo corriente de la empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL, esto también se puede reflejar en la empresa Ferreline S.A.C., con los beneficios que brinda por estar en una escala de 300 UIT, en el ejercicio grabable y por último se muestra que también estos beneficios le permitirá generar solvencia, que puede ser distribuido de acuerdo a la mejor decisión que tome la empresa.

Yanac (2017), en su tesis “El régimen mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del Mar”. Nos dice que el régimen Mype tributario se enlaza con la rentabilidad de las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del Mar, según los resultados de las encuestas realizadas a los trabajadores refleja que se vieron perjudicadas por las cargas tributarias, puesto que no contaban con dinero en efectivo para cumplir con sus responsabilidades como los

pagos de IGV y renta, pagos de las planillas y a proveedores, y no se podía acceder a créditos por ser informales, esto conllevaba a los empresarios a cometer delitos tributarios evadiendo impuestos y restrinja a las empresas a generar mayor efectivo y rentabilidad para su negocio. Se concluye que la incorporación al régimen Mype tributario de la empresa Ferreline S.A.C., para el ejercicio 2018 tuvo grandes beneficios como la disminución de los pagos a cuenta de la renta que tuvo un gran impacto en la disponibilidad de efectivo y por consiguiente en la rentabilidad obteniendo así una inversión de nuevos recursos en la empresa para poder competir con otras empresas de su rubro.

Valenzuela y Sánchez (2018), en su tesis "Impacto tributario del régimen Mype tributario (RMT) en el sector textil de gamarra en el ejercicio 2017". Las conclusiones que señala son las siguientes:

Sobre el análisis de la tabla 13: régimen mype tributario *género tabulación cruzada, nos permite apreciar que solo 3 de los 38 varones encuestados representados por el 4.6%, califican como adecuado que la creación del régimen Mype tributario causa un alto impacto tributario en el sector textil Gamarra.

Por su parte solo 4 de las 27 damas encuestadas representadas por el 6.2%, califican como adecuado que la creación del régimen mype tributario produzca un alto impacto tributario en el sector textil gamarra. Por la actividad que realizan los comerciantes pueden acogerse a cualquier régimen tributario. En el presente estudio de investigación identificamos que por el margen de ventas no podrían adecuarse al nuevo RUS, pero tendrían como alternativas el RER o el REG. A

consideración de los agentes fiscalizadores y las empresas analizadas, el RMT no va reducir la informalidad tributaria de nuestro país; la evidencia internacional nos señala que la informalidad es un fenómeno complejo y multidimensional, por lo que debe ser considerado como una propuesta integral, que involucre no solo la reducción de los costos de la formalización sino también aumentar los beneficios de la formalización.

Zevallos (2017), en su tesis "El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco - 2017".

Nos indica que con la aplicación de la normativa el régimen mype tributario interviene en las empresas de transporte de carga del distrito de Huánuco - 2017, permitiéndoles mejorar su competitividad empresarial pero antes se debe conocer bien la norma y saber aplicarla.

Nos indica también con la reducción de los pagos a cuenta del impuesto a la renta influye considerablemente y de manera efectiva en el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga del distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles pagar un pago a cuenta de renta mensual el 1%, y un pago de regularización anual del 10% a las 15 primeras UIT esto les posibilita a las empresas de transporte reducir sus gastos por los pagos de impuestos, permitiéndoles obtener una mayor utilidad para el desarrollo, competitividad y sobre todo sostenibilidad empresarial. Se concluye que los beneficios del RMT influyen positivamente en el desarrollo empresarial de la empresa Ferreline S.A.C., porque ayuda a que los contribuyentes reduzcan sus

cargas tributarias. También tuvo un impacto en cuanto a la formalización de sus trabajadores porque le permite reducir gastos para la determinación del impuesto a la renta. La empresa Ferreline S.A.C., para el desarrollo y posicionamiento en el mundo empresarial tiene muy en cuenta la capacitación constante de su personal, porque tiene presente que son lo más importante en la organización.

Finalmente, Huanacuni (2017), en su tesis "Los beneficios tributarios y los efectos en la formalización de las mypes en el Distrito Alto de la Alianza, 2016". Las conclusiones que señala son las siguientes:

Los microempresarios del Distrito Alto de la Alianza, el nivel de importancia que le dan a los beneficios tributarios intervienen en la formalización de empresas a pesar de tener factores alternos como el acceso al mercado y de crédito.

El acceso al mercado es un factor muy importante para los microempresarios del distrito alto de la alianza, los cuales toman la decisión de formalizarse para tener la oportunidad de competir en el mercado, como es en la actividad comercial por tener una mayor aceptación de los microempresarios del distrito.

El acceso al crédito influye a la formalización de microempresas, tal vez no significativamente, pero si positivamente porque el microempresario se ve en la necesidad de invertir, en la necesidad de obtener un capital económico, que le ayude a progresar tener la solvencia económica para obtener un crecimiento empresarial debido a la competitividad del mercado y a la variedad de bienes o servicios que se

ofrecen en el mercado. El proceso de formalización de una microempresa es el primer paso que se da antes de iniciar la actividad económica, debido al desconocimiento provoca que el micro empresario opte por el procedimiento más largo y en muchos casos realizar trámites innecesarios.

2.2. BASES TEÓRICAS

De acuerdo a (Sociedad Nacional de Industrias, 2022):

2.2.1. Decreto Legislativo Nº 1269 y Decreto Supremo Nº 403-2016 EF

En nuestro país existe mucha informalidad de las empresas, por consiguiente, el Gobierno decreta el nuevo Régimen MYPE tributario especialmente para los pequeños empresarios, con beneficios tributarios y laborales como exoneraciones y descuentos de las tasas de los impuestos.

"La mediana, Pequeña y microempresas son parte primordial del desarrollo y emprendimiento empresarial en todo el mundo, además de generar puestos de trabajo, permite desarrollar a la economía a través del crecimiento del producto bruto interno eliminando paulatinamente la pobreza".

Se trata de una situación más justa para los emprendimientos en el país. Ahora, no tendrán que tributar el mismo porcentaje que empresas medianas o grandes, lo que ocurría antes de la aparición del RMT.

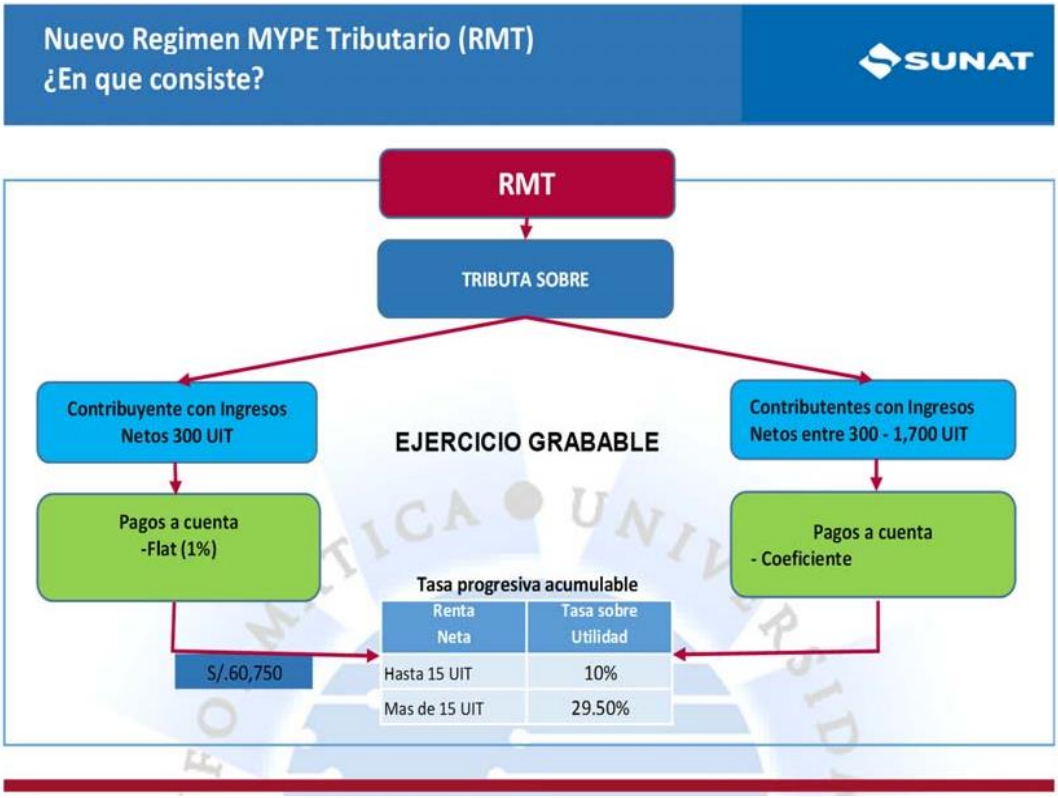


Figura 1. Nuevo Régimen MYPE Tributario – SUNAT.

2.2.2. La Administración Tributaria – SUNAT

SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es una institución pública que se encarga de facilitar el cumplimiento de las leyes tributarias, luchar contra la evasión, el contrabando y la defraudación de rentas de aduana. La SUNAT recauda los tributos a través de los bancos, se encarga de hacer que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

Sanciona el incumplimiento de sus obligaciones con el estado, orienta y brinda servicios a los contribuyentes, promueve el desarrollo de una cultura tributaria para que los ciudadanos voluntariamente cumplan con el pago de los impuestos y rechacen la evasión, el contrabando y

la defraudación de rentas con el dinero recaudado el estado debe cumplir con mejorar en salud, trabajo, seguridad ciudadana con ese dinero se financia el gasto público brindando bienestar y una mejor calidad de vida a todos los peruanos.

Finalidad

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Asimismo, le corresponde participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub

productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

Misión

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión

Ser reconocida como una de las mejores administraciones tributarias y aduaneras del mundo por su contribución al desarrollo económico del país, por su capacidad en la generación de conciencia tributaria ante los ciudadanos, por su excelencia en la prestación de servicios y por su liderazgo en el proceso de modernización del Estado.

Principios

Honestidad, debe cumplir con las normas y principios éticos en

todo momento y que no busca obtener ventajas ni beneficios propios.

Vocación de Servicio, encaminar nuestros actos para conocer, satisfacer y superar las expectativas de los contribuyentes, colaborando y actuando en equipo.

Excelencia, brindar nuestro mayor esfuerzo, obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, logrando la satisfacción de los contribuyentes.

Tributos que administra

Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se emplea a las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de los servicios, y en la primera venta de inmuebles.

Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, o del trabajo o de la aplicación de ambas.

Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Es un régimen tributario que grava rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.

Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas.

Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de los productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados al desarrollo del turismo nacional.

Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior.

Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava a las operaciones mayores a 3,500 soles o 1,000 dólares que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero.

Impuesto Especial a la Minería: Es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos.

Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como el Impuesto Predial, Impuesto a la alcabala, Impuestos a los juegos, las aportaciones de Essalud y la ONP, derechos arancelarios Ad Valorem, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos.

2.2.3. La Ley Nº 30524 I.G.V Justo

Este dispositivo legal es un beneficio que alcanza a la empresa FERRELINE S.A.C., para el período 2020.

Objeto de la ley

El objetivo de la ley es ayudar a los microempresarios mediante

el diferimiento del pago del impuesto general a las ventas sin intereses ni multas hasta tres meses.

Con esta ley muchas empresas que no podían pagar su IGV en la fecha de su vencimiento por motivos que los proveedores se demoran en pagar ya que muchas veces las ventas y/o servicios que brindan son al crédito y en letras es por eso con la prórroga del pago del impuesto general a las ventas los contribuyentes ya no pagarán más intereses.

La Ley 30524 son para aquellas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT, que cumplan con las características establecidas en el artículo 5º de la ley del impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial.

Prórroga del pago IGV

Las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del impuesto general a las ventas por tres meses posteriores a su obligación de declaración de acuerdo a lo que establezca el reglamento. La postergación no genera intereses moratorios ni multas.

Por lo tanto, la empresa no deberá exceder del límite máximo permitido porque si no perderá el beneficio tributario.

IGV Justos - Sujetos comprendidos

De acuerdo a Emprender SUNAT (2022). Los sujetos comprendidos que pueden aplicar al IGV justo, Son para la Micro y Pequeña empresa cuyas ventas anuales alcancen hasta las 1700 UIT, pudiendo estar comprendidos los sujetos del Régimen General del Impuesto a la renta que

no lleven contabilidad completa de acuerdo al artículo 65 del TUO de la ley del Impuesto a la Renta, también están comprendidos aquellos sujetos acogidos, en el Régimen Especial de Renta de acuerdo a los parámetros del artículo 118 de la LIR.

En consecuencia, se excluye de este beneficio a las medianas y grandes empresas.

Requisitos del "IGV – Justo"

Los sujetos que se acojan a aplicar al IGV justo, tienen que cumplir con las siguientes características exigidas por el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV.

Según Reyes, la ley del impuesto al desarrollo y al crecimiento empresarial, aprobado por el decreto supremo N° 013-2013-PRODUCE, modificado por la Ley N° 30056 Microempresas con ventas anuales hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias, pequeña empresa con ventas anuales hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Los contribuyentes que no cumplan con los requisitos antes mencionados no podrán acogerse al Régimen MYPE Tributario.

Finalidades del "IGV – Justo"

Con la prórroga del IGV lo que busca el Decreto Legislativo 30524, Según Reyes, es efectivizar el principio de igualdad tributaria, de esta manera poder coadyuvar a la formalidad a los pequeños empresarios y microempresarios que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, consideramos que no es una medida efectiva ya que solo se está

prorrogando el pago del IGV hasta 90 días y no se garantiza que en el lapso de tres meses se logre un colchón financiero para el pago del IGV.

IGV Justos - Sujetos no comprendidos

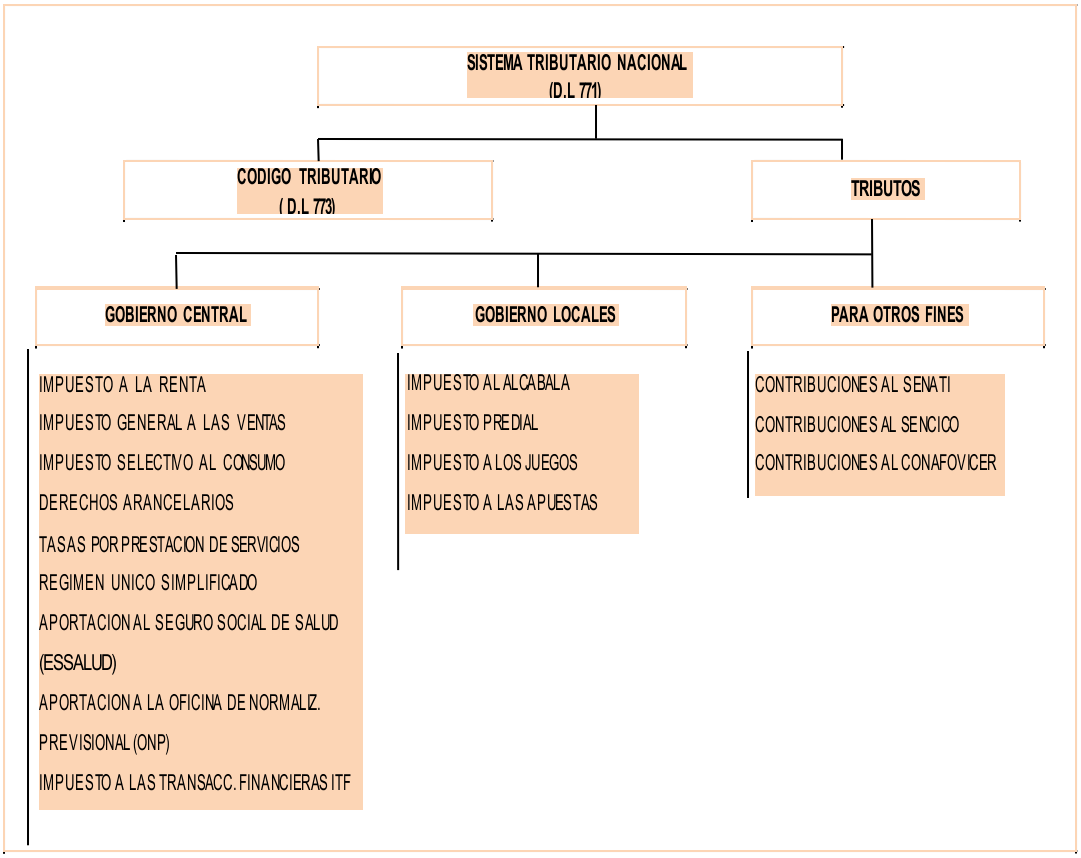
Con el artículo 3 de la ley (IGV – Justo) dispone que no están comprendidos, las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios. Las MYPE que mantengan deudas tributarias a UIT, exigibles coactivamente. Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia.

Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta que al que se encuentran afectas, correspondiente a los 12 periodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta 90 días previos al acogimiento. Por tal, todo contribuyente que no cumplan con las reglas no podrá incorporarse al beneficio de esta Ley.

2.2.4. Sistema Tributario

Definición

El sistema tributario es un conjunto de normas y principios, organismos públicos y procedimientos destinados al cobro de los impuestos, está estructurado sobre tres grandes tributos, los impuestos, las tasas y las contribuciones.



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 2. Sistema Tributario.

Elementos

Según el art. 2 del D.L. 771 se encuentra comprendido por:

- El Código Tributario.
- Los Tributos.

Según D.S. 135-99 del T.Ú.O del Código Tributario comprende:

Impuestos

Son aquellos pagos que tienen que hacer los contribuyentes sin esperar nada a cambio.

Contribuciones

Son aquellos pagos que tienen que hacer los ciudadanos al estado en tanto haya obtenido un beneficio del Estado.

Tasas

Son aquellos pagos que tienen que hacer los ciudadanos al Estado por servicios que recibe.

Según el artículo 2 del Decreto Legislativo 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (31-12-1993) los tributos se clasifican de la siguiente manera:

Tributos para el Gobierno Central

- Impuesto a la renta.
- Impuesto general a las ventas.
- Impuesto selectivo al consumo.
- Derechos arancelarios.
- Nuevo Régimen Único Simplificado.
- Contribución a ESSALUD.

Aportaciones a la ONP

- Impuesto a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas.
- Impuesto a las transacciones financiera.
- Impuesto temporal a los activos netos.
- Impuesto a la venta del arroz pilado.

Tributos para los gobiernos locales:

- Impuesto predial.
- Impuesto a la alcabala.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto al patrimonio vehicular.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Tributos para otros fines:

- Contribución al SENATI.
- Contribución al SENCICO.
- Contribución al CONAFOVICER.

Principios Constitucionales en materia Tributaria

- Principio de legalidad tributaria y la reserva de ley.
- Principio de igualdad tributaria.
- Principio de no confiscatoriedad.
- Principio de respeto a los derechos fundamentales.

2.2.5. Planeamiento tributario

Definición

El planeamiento tributario es un ingrediente indispensable para el éxito de una PYME el pagar el impuesto es algo positivo porque en base a los impuestos se hace la redistribución de la riqueza y con esos impuestos el Estado crea colegios, puentes, carreteras, etc. al no realizar

un buen planeamiento tributario las empresas pueden fracasar.

La finalidad del planeamiento tributario es reducir el pago de los impuestos sin cometer defraudación tributaria actuando de manera lícita se puede realizar un buen planeamiento tributario.

La planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal.

Objetivos del Planeamiento Tributario

El objetivo del planeamiento tributario es eliminar contingencias tributarias, perfeccionar las utilidades de la empresa, disminuir los gastos y reducir el pago de impuestos mediante el uso de mecanismos y figuras legales, las cuales no impliquen simulación o fraude a las normas tributarias.

Se materializa en la facultad que tienen las personas de realizar transacciones legales de la mejor forma, de la manera más eficiente y que genere las menores consecuencias tributarias de ser posible.

Es importante destacar que un planeamiento tributario agresivo es también llamado elusión tributaria.

“Lograr el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y su forma correcta de presentación evitando contingencias tributarias que lleven a posibles reparos tributarios que aumenten la base imponible Implementar una estrategia que permita cumplir de manera adecuada con las obligaciones Tributarias, teniendo en cuenta las oportunidades

permitidas por la legislación tributaria Buscar la mejor alternativa en la aplicación del Régimen Mype Tributario que nos permita mayores beneficios y ahorro fiscal.

Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios Anticipar a la Gerencia sobre cualquier evento o suceso fiscal que ocurra, determinar el ahorro y costos fiscales de las operaciones económicas".

Modalidades de Planeamiento Tributario

- **Economía de opción**

Consiste en obtener un ahorro tributario, al optar por un tratamiento tributario alternativo, dispuesto en la Ley. Lo que se busca es un ahorro fiscal de las partes que intervienen ante la Administración Tributaria. Este ahorro es permitido por la legislación.

- **Elusión tributaria**

Es cuando utilizamos mecanismos aceptados por la ley y para evitar elpago de los impuestos. No es un delito tributario utilizar todos los gastos que pueda aceptar SUNAT es algo que está permitido donde utilizas los vacíos dentro del marco legal.

- **Evasión tributaria**

Es cuando estamos cometiendo un delito donde incurren las personas naturales o jurídicas, por ejemplo, para no pagar tributos compramos facturas ahí estamos cometiendo un delito con el fin de pagar menos impuestos que está penado con cárcel, porque estamos

ocultado ingresos al aumentar los gastos. La evasión se traduce en la contabilidad como la información de resultados inferiores a los reales.

2.2.6. Mype

Definición

Según la Ley MYPE N° 30056. En su artículo 4° establece que la micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de comercio, industria o la prestación de servicios.

Las micro y pequeñas empresas generan puesto de trabajo y son el desarrollo de cada país y por eso el Estado incentiva la formalización de las empresas através de ciertos beneficios tributarios y laborales como exoneraciones, descuentos, accesos a créditos bancarios, para que no estén obligados a pagar lo mismo que pagan las grandes empresas. Por consiguiente, es importante fomentar e incitar el desarrollo de los contribuyentes.

Beneficios

El Estado otorga varios beneficios a las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para su creación y formalización, dando políticas que impulsan el emprendimiento y la mejora de estas organizaciones empresariales.

- Pueden constituirse como personas jurídicas (empresas), vía internet a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.

- Pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales.
- Gozan de facilidades del Estado para participar eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Cuentan con un mecanismo ágil y sencillo para realizar sus exportaciones denominado Exporta Fácil, a cargo de la SUNAT.
- Pueden participar en las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Importancia

Las MYPES son muy importantes debido a que generan empleos, en nuestro país el 80% de la población económicamente activa se encuentran laborando y también genera un 40% del producto bruto interno (PBI).

En resumidas cuentas, las MYPES son una de las principales fuentes de empleo, debido a que brindan abundantes puestos de trabajo y alivia la pobreza, esto se debe a que:

- Brindan varios puestos de empleos.
- Reducen la pobreza por medio de las actividades que generan ingresos.
- Promueve e incentiva el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la sociedad.
- Es una de las importantes fuentes de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la contribución del ingreso.
- Aportan al ingreso nacional y al crecimiento económico.

Requisitos para inscribirse en el REMYPE

- RUC vigente.
- Tener el Usuario y Clave SOL.
- Tener como mínimo un trabajador.

Las MYPE deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Micro Empresa: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña Empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. Los beneficios del régimen que establece el Estado para las MYPE se encuentran en función a estos niveles de ventas anuales y al cumplimiento de otros requisitos.

2.2.7. Desarrollo Empresarial

Para el desarrollo de las empresas es muy importante el trabajo en equipo se debe ver el material humano, desarrollo organizacional, ética, responsabilidad social, mercadeo entre otras, y tener una mentalidad de ganador.

Para lograr un desarrollo empresarial exitoso se debe registrar una marca potente ya que es la reputación de las empresas con la registración de una marca podemos vender nuestros productos con un margen más alto también nos va a permitir llegar a nuevos canales de distribución

para ser más accesibles a nuevos mercados y crecer y expandirse a nivel internacional.

Actualmente en nuestro país existen Centro de desarrollo empresarial son oficinas de atención personalizadas implementados por el Ministerio de la Producción, donde se dan las herramientas de asesorías necesarias para la creación de las empresas a un costo reducido.

Según el INEI al año se crea 850 empresas, pero solo sobreviven el 60% de las empresas, la idea de Centro de desarrollo empresarial es promover la formalización, crecimiento, la rentabilidad y sostenibilidad de las Mypes.

Etapas del desarrollo empresarial

La empresa, desde su nacimiento, pasa por distintas etapas hasta que alcanza su madurez. Algunos expertos platean las siguientes etapas:

- Previsión y planeación.
- Organización y dirección.
- Integración de recursos humanos y no humanos.
- Ejecución.
- Evaluación.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Beneficio Tributario**

  Son estímulos que tiene la intensión de condonar de una manera parcial o en su totalidad de una obligación tributaria. Dichos beneficios se encuentran representados en normas tributarias, como exoneración, inafectación u otros.

- **Impuesto**

  "Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado".

- **Empresa**

  Es una organización que puede estar conformada por una o varias personas, que a través de la inversión de capital y de trabajo realiza una actividad económica, de diversa índole, como la actividad comercial, de servicios, industrial, etc.

- **Formalización de una empresa**

  Es el conjunto de actos destinados a que una organización empresarial cuenta con todos los requisitos necesarios para desarrollar su actividad en forma legal y válida.

- **Tributo**

  "Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva

en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines".

- **Impuesto a la renta**

  Es un impuesto que grava sobre la utilidad y la ganancia del capital que proviene del trabajo es una mezcla de ambos de periodicidad anual.

- **Régimen Tributario**

  Es un sistema en la cual la empresa ya sea persona natural o jurídica, deberá acogerse a un régimen para el pago de sus impuestos al fisco.

- **Infracción Tributaria**

  Toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

- **Impuesto a las Ganancias**

  Según Hernández (2022), señala que de acuerdo al párrafo 2 de la sección 29 de NIIF para Pymes se refiere a: "El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o periodos anteriores". (pár.3)

- **Estados Financieros**

  Son informes de contabilidad que se utiliza para dar a conocer la situación económica y financiera de una entidad. Es una información útil para la toma de decisiones de la gerencia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de la Investigación

La presente investigación fue de tipo Aplicada. Este tipo de investigación que también recibe el nombre de "investigación práctica o empírica", porque busca especificar propiedades y características de las variables independientes con las dependientes, también porque asocia las dos variables, pues se plantea una influencia entre El Régimen MYPE Tributario y la determinación en el Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C.

De acuerdo a Lozada (2014). La investigación aplicada cuyo fin tiene la de generar conocimiento con la aplicación directa a los problemas de la sociedad o sector productivo". (pár.1)

Este trabajo de investigación, buscó relacionar el Régimen MYPE Tributario con la Determinación del Impuesto a la Renta. Así como analizar las operaciones de compras y ventas mensual, determinación del impuesto a la renta mensual y anual.

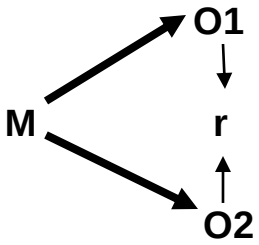
3.1.2. Diseño de la Investigación

No experimental; porque no hubo manipulación de las variables; sino observación del fenómeno tal como se dieron en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. Los datos reflejaron la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador.

Transversal, porque se tuvo una sola medición para cada variable involucrada; lo que significó que los datos que se obtuvieron se realizaron en un momento exacto del transcurso del tiempo. También se le conoce como transaccional.

Retrospectivo, porque la planificación de la toma de datos se efectuó de registros donde el investigador no tuvo participación. En el caso concreto, la evidencia empírica estuvo referida a una realidad pasada.

El esquema utilizado fue el siguiente:



Dónde:

M : Muestra.

01 : Observación 1.

Variable independiente: Régimen MYPE Tributario.

02 : Observación 2.

Variable dependiente: Impuesto a la Renta.

r : Relación entre las dos variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población del estudio estuvo conformada por las autoridades y el

personal que labora en la empresa FERRELINE S.A.C. en Lima, siendo un total de 30 personas.

3.2.2. Muestra

Dicho por Hernández et al., (2014):

La muestra, en esencia, es subgrupo de la población. (…) En realidad, pocas veces es posible medir a toda la población, por lo obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población. (p.175)

Para la presente investigación se aplicó la técnica de investigación probabilístico. En este estudio, la muestra de estudio estuvo conformada por 30 personas de la empresa FERRELINE S.A.C., además para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método no probabilístico de tipo de muestreo por conveniencia y referente a ello estuvo conformado por la totalidad de la población, es decir las 30 personas.

3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta, teniendo como instrumento el cuestionario.

- **La encuesta**

Según, UDE - Universidad de la Empresa (2022). La encuesta como técnica de investigación se caracteriza por utilizar una serie de

procedimientos estandarizados, a partir de ello se recogen, procesan y analizan un conjunto de datos de una muestra estimada como representativa de una población o universo mayor, al cual extrapolarán los resultados que de ella se obtengan. (pár.1)

- **Cuestionario**

Dicho por, (Concepto, 2022)**.** "Un cuestionario es una herramienta de recopilación de información, en otras palabras, un tipo de encuesta, que contiene una serie sucesiva y organizada de preguntas". (pár.1)

En este estudio se elaboró dos encuestas para medir cada variable: Variable 1. Régimen Mype Tributario y Variable 2. Determinación del Impuesto a la Renta. Cada instrumento constó de 05 preguntas de carácter cerrado por cada variable, por el poco tiempo que tuvieron los encuestados para responder sobre la investigación se utilizó escalas de *Likert*. Donde constó de un cuadro de escala ponderativa listas para marcar de acuerdo al criterio del encuestado.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

3.4.1. Validación de los Instrumentos

Para la validez del instrumento utilizado en esta tesis se dieron los siguientes pasos: (a) Lecturas de bibliografía especializada, (b) dirección del asesor, (c) Revisión de 03 expertos de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, (d) Prueba piloto, y (e) Nueva revisión del asesor de esta investigación.

3.4.2. Confiabilidad de los Instrumentos

La confiabilidad de un instrumento se refiere a la consistencia o capacidad que tiene para ofrecer la misma medición o resultado, cada vez que se utilice en la misma situación o contexto. Para calcular la confiabilidad del instrumento se utilizó el método Alfa de Cronbach.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.5.1. Procesamiento de Datos

Paquete Estadístico para Ciencias Sociales SPSS Versión 22: Se utilizó este software para contrastar las hipótesis de la investigación, para el apoyo estadístico de los resultados.

3.5.2. Análisis de Datos

Con la estadística descriptiva: se establecieron tablas de distribución de frecuencias y gráficas de barras, las cuales se interpretaron a través de promedios y variaciones.

Con la estadística inferencial: Se estableció mediante el análisis correlacional, las influencias de las dimensiones de la variable independiente, con la Variable dependiente, mediante la distribución beta, y luego la correlación correspondiente.

A continuación, los valores del coeficiente de correlación de Pearson y su interpretación.

Tabla 2. Valor de Coeficiente de Correlación

Valor del coeficiente de correlación de Pearson	Interpretación
00%	Ausencia de correlación lineal
10% a 19%	Correlación lineal insignificante
20% a 39%	Correlación lineal baja – leve
40% a 69%	Correlación lineal moderada
70% a 99%	Correlación lineal alta a muy alta
100%	Función lineal perfecta

Fuente: Elaboración Propia.

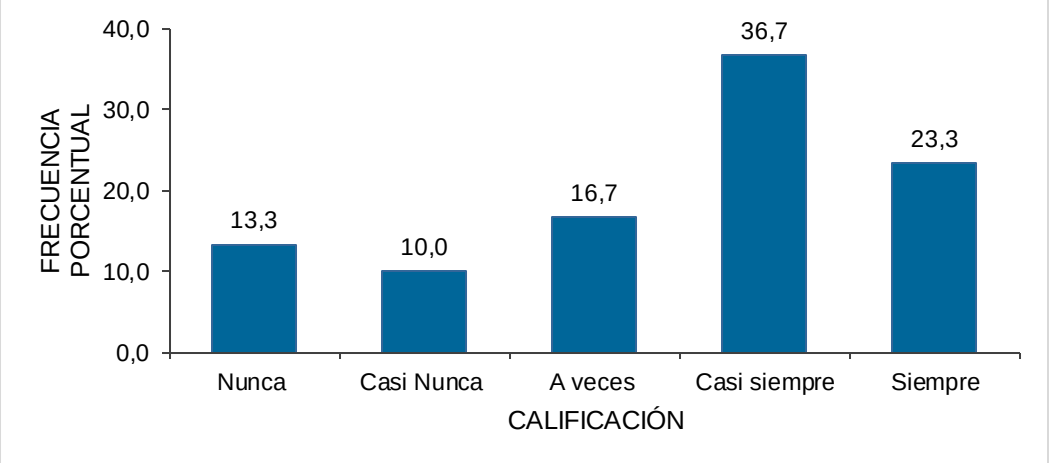
CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Tabla 3. Calificación del indicador beneficio tributario.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	4	13.3
Casi Nunca	3	10.0
A veces	5	16.7
Casi siempre	11	36.7
Siempre	7	23.3
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

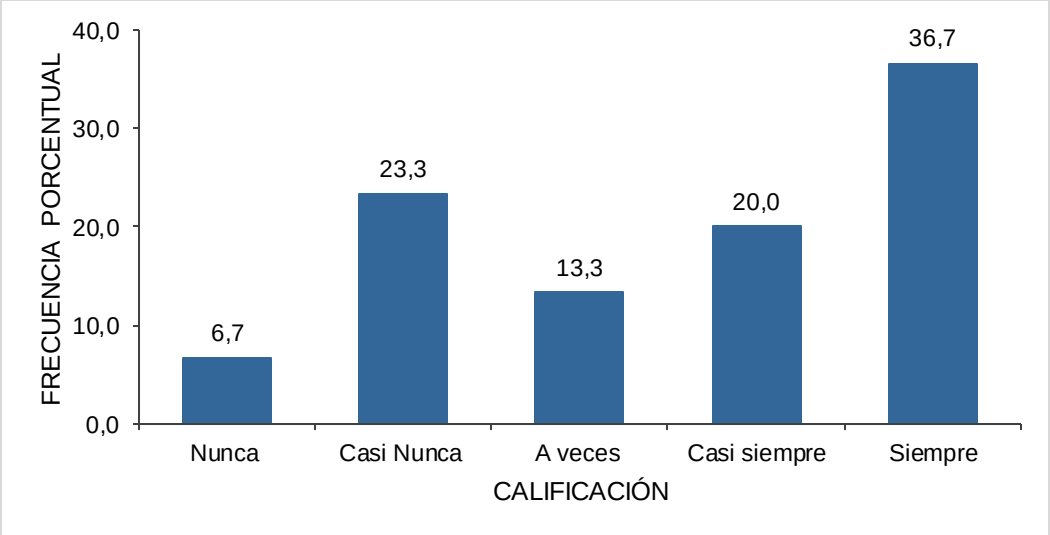
Figura 3. ¿Tiene usted beneficios tributarios en sus ingresos mensuales?

Interpretación:

En la figura 3 se puede observar que el 36.7% de los encuestados ha afirmado que casi siempre tienen beneficio tributario y así mismo se puede observar que el 10% ha respondido que casi nunca han tenido beneficios tributarios por sus ingresos mensuales.

Tabla 4. Calificación del indicador impuesto.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	2	6.7
Casi Nunca	7	23.3
A veces	4	13.3
Casi siempre	6	20.0
Siempre	11	36.7
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

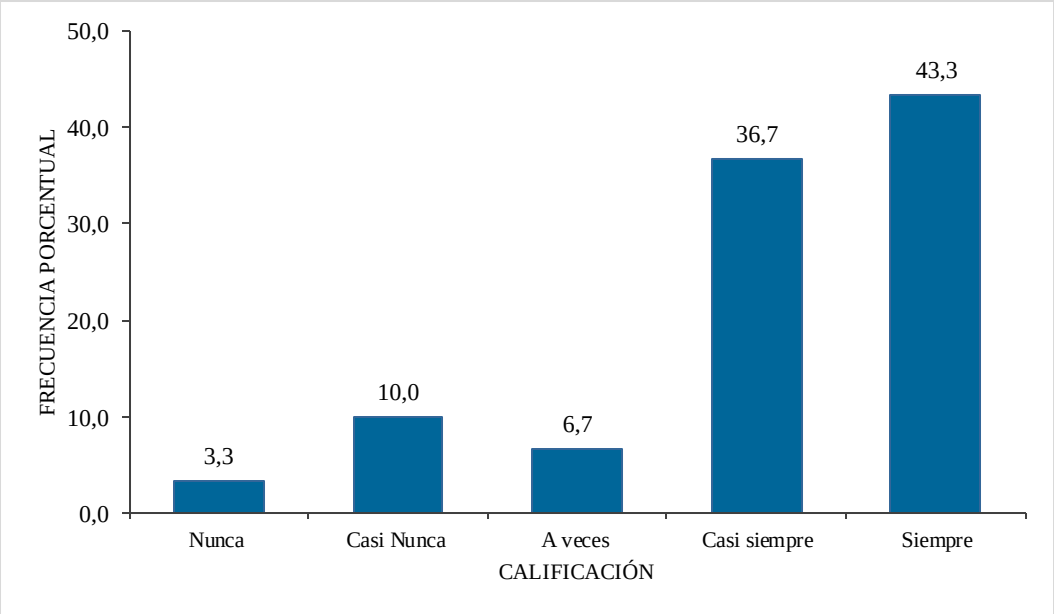
Figura 4. ¿Pagar el impuesto genera en usted confianza en el estado para así mejorar la inversión pública?

Interpretación:

En la figura 4 se puede observar que 36.7% de los encuestados ha respondido que siempre el pagar el impuesto genera confianza, así mismo el 6.7% de los encuestados ha respondido que nunca pagar impuestos genera confianza en el Estado para así mejorar la inversión pública.

Tabla 5. Calificación del indicador empresa.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	1	3.3
Casi Nunca	3	10.0
A veces	2	6.7
Casi siempre	11	36.7
Siempre	13	43.3
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

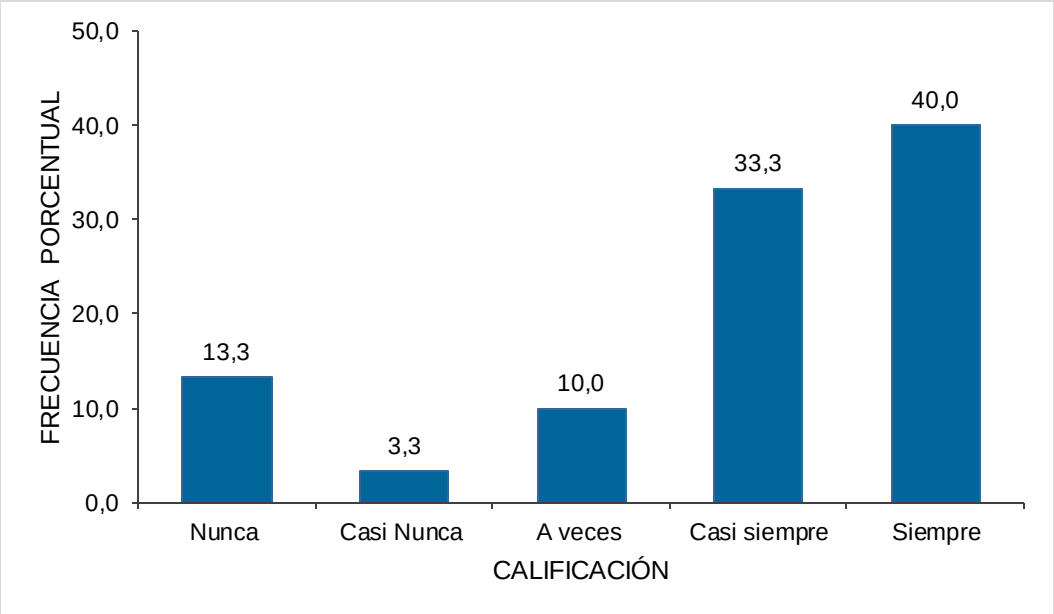
Figura 5. ¿Usted como empresa tiene muchos beneficios tributarios y regímenes especiales?

Interpretación:

En la figura 5 se puede observar que el 43.3% de los encuestados ha respondido que siempre la empresa tiene muchos beneficios tributarios y regímenes especiales, así mismo el 3.3% de los encuestados han afirmado que nunca las empresas tienen beneficios tributarios y regímenes especiales.

Tabla 6. Calificación del indicador Formalización de la empresa.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	4	13.3
Casi Nunca	1	3.3
A veces	3	10.0
Casi siempre	10	33.3
Siempre	12	40.0
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

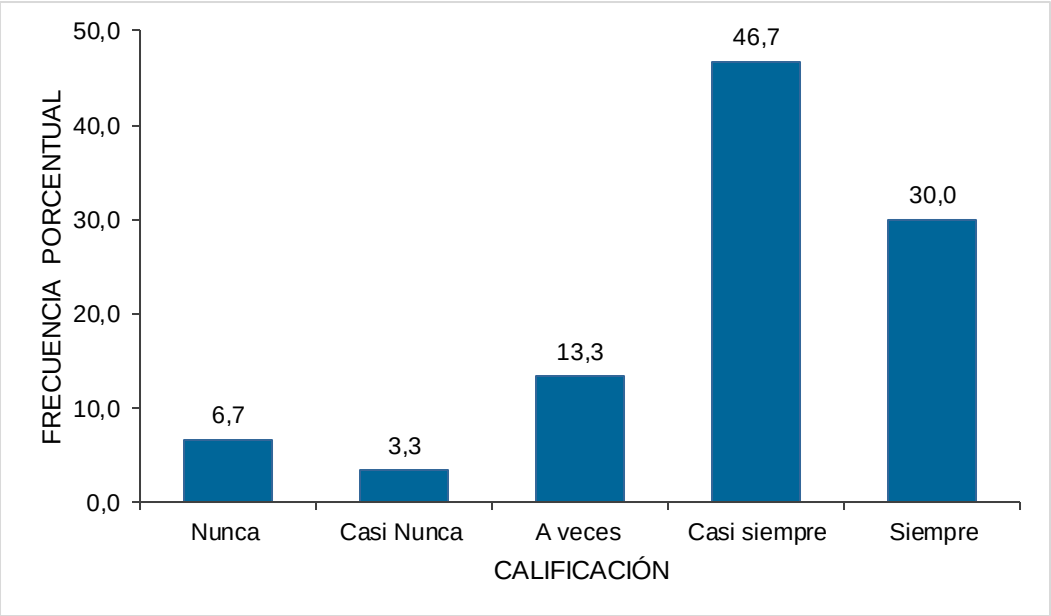
Figura 6. ¿Consideras que las facilidades para poder formalizarse como empresa son las adecuadas en el Estado?

Interpretación:

En la figura 6 se puede observar que el 40% de los encuestados ha respondido que siempre hay facilidades con el estado como empresa y que el procedimiento es el adecuado y por último el 3.3% de los encuestados ha respondido que casi nunca hay facilidades para poder formalidades y que sean las adecuadas.

Tabla 7. Calificación del indicador tributos.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	2	6.7
Casi Nunca	1	3.3
A veces	4	13.3
Casi siempre	14	46.7
Siempre	9	30.0
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

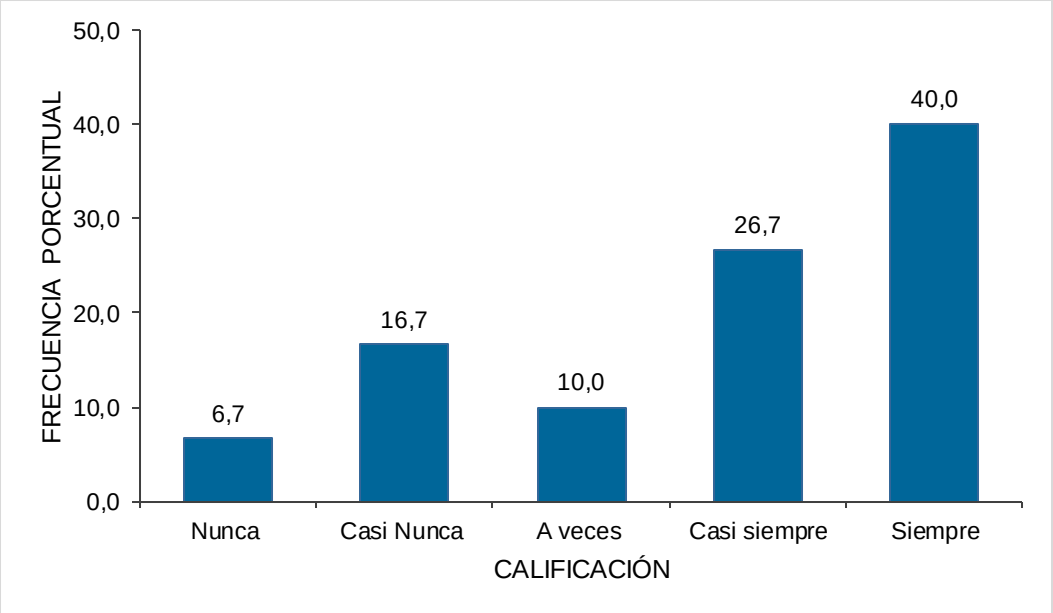
Figura 7. ¿Paga usted sus tributos en la fecha indicada?

Interpretación:

En la figura 7 se puede observar que casi siempre el 46.7% de los encuestados ha afirmado que casi siempre paga sus impuestos a la fecha indicada y por último el 3.3% de los encuestados ha respondido que casi nunca pagan sus tributos a la fecha indicada.

Tabla 8. Calificación del indicador impuesto a la renta.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	2	6.7
Casi Nunca	5	16.7
A veces	3	10.0
Casi siempre	8	26.7
Siempre	12	40.0
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

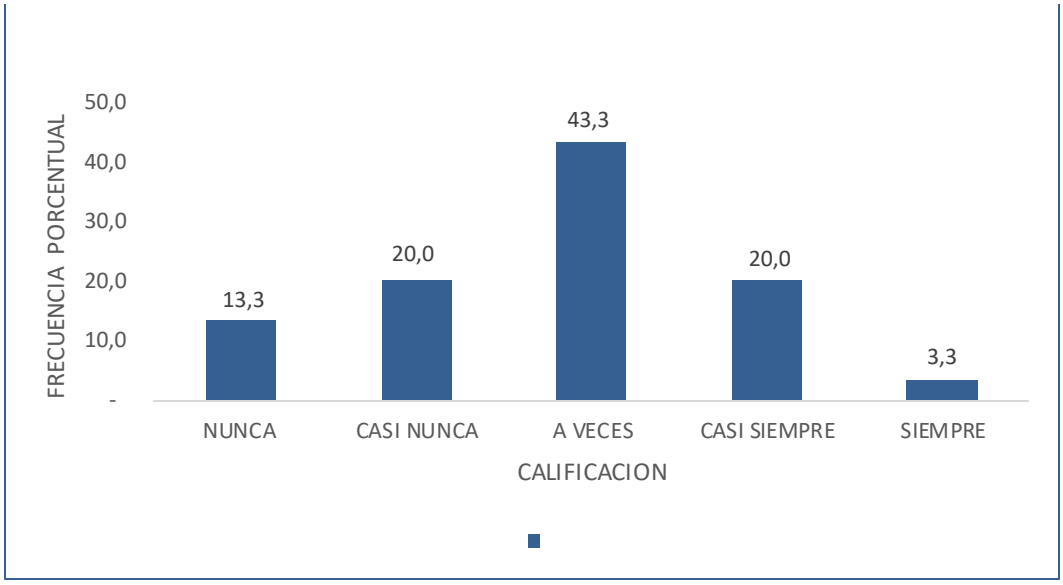
Figura 8. ¿Está usted al día con su impuesto a la renta?

Interpretación:

En la figura 8 se puede observar que el 40.0% de los encuestados ha afirmado que siempre están al día con su impuesto a la renta y así mismo el 6.7% de los encuestados ha respondido que nunca están al día con el impuesto a la renta.

Tabla 9. Calificación del indicador régimen tributario.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	4	13.3
Casi Nunca	6	20.0
A veces	13	43.3
Casi siempre	6	20.0
Siempre	1	3.3
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

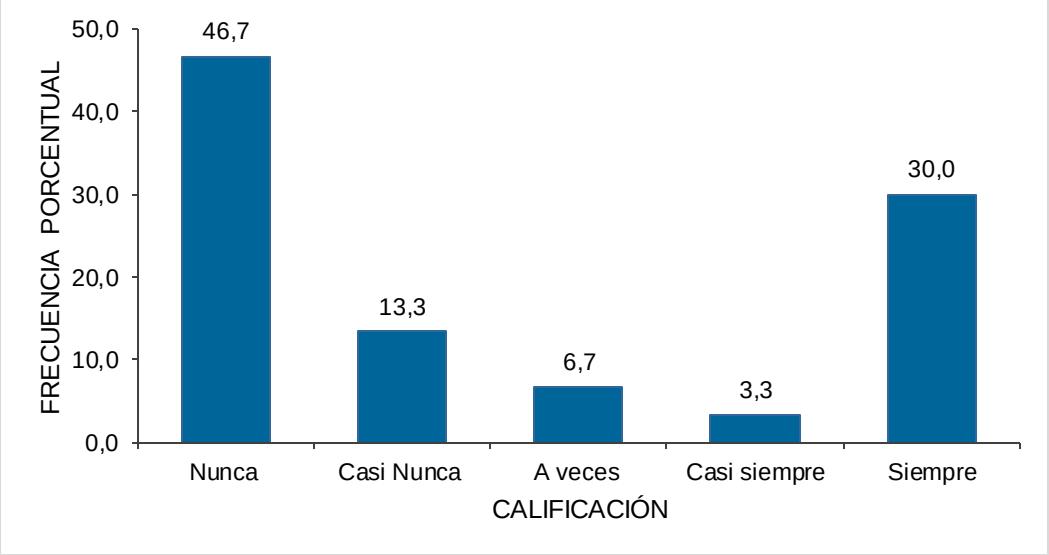
Figura 9. ¿Está usted de acuerdo con las modalidades del régimen tributario?

Interpretación:

En la figura 9 se puede observar que el 43.3% de los encuestados han afirmado que a veces están de acuerdo con las modalidades del régimen tributario y por último el 3.3% ha respondido que siempre están de acuerdo con las modalidades del régimen tributario.

Tabla 10. Calificación del indicador infracción tributaria.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	14	46.7
Casi Nunca	4	13.3
A veces	2	6.7
Casi siempre	1	3.3
Siempre	9	30.0
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

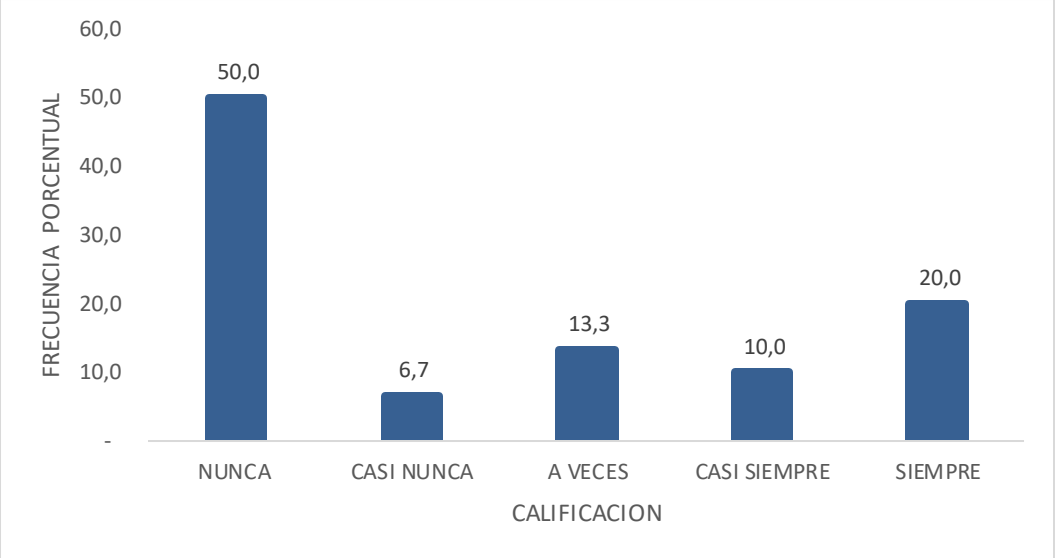
Figura 10. ¿Está de acuerdo que las empresas cometan infracciones tributarias sabiendo que son perjudiciales para la organización?

Interpretación:

En la figura 10 podemos observar que el 46.7% de los encuestados afirma que nunca están de acuerdo que las empresas cometan infracciones tributarias y el 3.3% de los encuestados afirma que casi siempre están de acuerdo que las empresas cometan infracciones tributarias sabiendo que son perjudiciales para la organización.

Tabla 11. Calificación del indicador impuestos a la ganancia.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	15	50.0
Casi Nunca	2	6.7
A veces	4	13.3
Casi siempre	3	10.
Siempre	6	20.
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

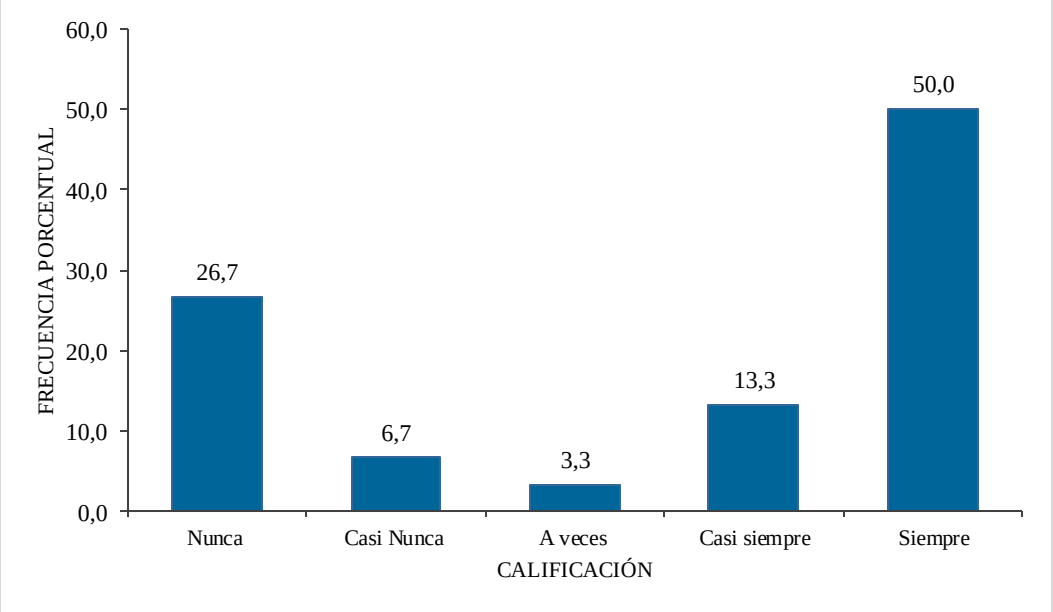
Figura 11. ¿Está de acuerdo con los impuestos a la ganancia?

Interpretación:

En la figura 11 se puede observar que el 50% de los encuestados ha respondido que nunca está de acuerdo con los impuestos a la ganancia y por último el 6.7% de los encuestados afirma que casi nunca están de acuerdo con los impuestos a la ganancia.

Tabla 12. Calificación del indicador estados financieros.

CALIFICACIÓN	f_i	h_i
Nunca	8	26.7
Casi Nunca	2	6.7
A veces	1	3.3
Casi siempre	4	13.3
Siempre	15	50.0
Total	30	100.0



Fuente: Encuesta.

Figura 12. ¿Presenta la empresa sus estados financieros cuando son requeridos por las autoridades pertinentes?

Interpretación:

En la figura 12 podemos observar que el 50% de los encuestados afirma que siempre presenta sus estados financieros a las autoridades pertinentes y el 3.3% afirma que a veces las empresas presentan sus estados financieros a las autoridades pertinentes.

4.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

H_1: El Régimen MYPE Tributario no impacta significativamente en la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C.

H_0: El Régimen MYPE Tributario impacta significativamente en la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C

Tabla 13. Correlación entre el mype tributario y el impuesto a la renta.

Prueba Pearson		"Impuesto a la renta
Mype tributario	Coeficiente de correlación	,718**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	30

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

Significancia bilateral (P-Valor): el valor probable indica que la correlación es significativa (P-valor < α; 0.00 < 0.05).

Coeficiente de correlación (r_s): Los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como moderada ($r_s = 0.718$).

Hipótesis Específica 1

H_1: Determinar cómo el Régimen MYPE Tributario no impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C.

H_0: Determinar cómo el Régimen MYPE Tributario impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C.

Tabla 14. Correlación entre régimen mype y los estados de resultados.

Prueba Pearson		"Estados de resultados"
Régimen Mype	Coeficiente de correlación	,613**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	30

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

Significancia bilateral (P-Valor): el valor probable indica que la correlación es significativa (P-valor < α; 0.00 < 0.05).

Coeficiente de correlación (r_s): Los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como baja ($r_s = 0.613$).

Hipótesis Específica 2

H1: Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario no contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C

H_0: Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C.

Tabla 15. Correlación entre el Régimen Mype tributario y la liquidez.

Prueba Pearson		"Liquidez"
Regimen mype tributario	Coeficiente de correlación	,532**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	30

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

Significancia bilateral (P-Valor): el valor probable indica que la correlación es significativa (P-valor < α; 0.00 < 0.05).

Coeficiente de correlación (r_s): Los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como baja ($r_s = 0.532$).

Hipótesis Específica 3

H_1: Determinar para qué el Régimen MYPE Tributario no influye en la formalización de la empresa de FERRELINE S.A.C.

H_0: Determinar para qué el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de la empresa de FERRELINE S.A.C.

Tabla 16. Correlación entre régimen tributario y la formalización.

Prueba Pearson		"Formalización"
Régimen tributario	Coeficiente de correlación	,610**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	30

Fuente: Encuesta.

Interpretación:

Significancia bilateral (P-Valor): el valor probable indica que la correlación es significativa (P-valor < α; 0.00 < 0.05).

Coeficiente de correlación (r_s): Los resultados de la prueba estadística indican que existe una correlación directa (positiva), con un grado de correlación calificado como baja ($r_s = 0.610$).

4.3. DISCUSIÓN

La tesis de estudio ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo correlacional sobre la influencia del Régimen Mype Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en los Gerentes, empleados de Administración y Contabilidad de la empresa FERRELINE

S.A.C., período 2020.

Según los resultados de la estadística aplicada a los empleados, el análisis se llevó a cabo con el propósito de especificar las características y rasgos importantes de las variables del Régimen MYPE Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta.

En referencia a la hipótesis general se describe en el análisis de correlación de Pearson, que existe una correlación significativa, moderadamente alta entre el Régimen Mype Tributario y la determinación del impuesto a la Renta (r = 0.718) con una significancia de 0.001 (menor a 0.05), en consecuencia, se rechaza la hipótesis como nula. Según el Decreto Legislativo Nº 1269 (20-12-2016) se crea el Régimen MYPE Tributario que comprende a aquellos contribuyentes a los que se refiere el artículo 14 de la LIR, es decir para aquellos contribuyentes que tributen el impuesto a la renta que son personas naturales, jurídicas, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesional y similares, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

En referencia a la primera hipótesis específica se describe en el análisis de correlación de Pearson, que existe una correlación significativa, moderadamente alta entre el Régimen Mype Tributario y los Estados de Resultados para la determinación del Impuesto a la Renta (r = 0.613) con una significancia de 0.001 (menor a 0.05), en consecuencia, se rechaza la hipótesis como nula. Los pagos a cuenta del impuesto a la renta en el RMT cuyos ingresos netos anuales no superen los 300 UIT, declararán y abonarán el pago a cuenta del

impuesto a la renta el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Y si los sujetos que en cualquier mes del ejercicio superen los 300 UIT del ingreso neto anual, declararán y abonarán el impuesto a la renta, de acuerdo a la ley del impuesto a la renta. Referente a la tasa del impuesto a la renta neta anual se determina de acuerdo a una escala progresiva y acumulativa, que se detalla de la siguiente manera: Que hasta los 15 UIT de la renta neta anual, aplicamos la tasa del 10% y más de 15 UIT aplicamos la tasa del 29.50%.

Con respecto a la segunda hipótesis específica se describe en el análisis de correlación de Pearson, que existe una correlación significativa, moderadamente alta entre el Régimen Mype Tributario y la liquidez luego de Determinar el Impuesto a la Renta (r= 0.532) con una significancia de 0.004 (menor a 0.05), en consecuencia, se rechaza la hipótesis como nula.

Con respecto a la tercera hipótesis específica se describe en el análisis de correlación de Pearson, que existe una correlación significativa, moderadamente alta entre el Régimen Mype Tributario y la Formalización Empresarial la cual permitirá tener mayor Recaudación Fiscal del Impuesto a la Renta (r = 0.610) con una significancia de 0.001 (menor a 0.05), en consecuencia, se rechaza la hipótesis como nula.

Con respecto a la cuarta hipótesis específica se describe en el análisis de correlación de Pearson, que existe una correlación significativa, moderadamente alta entre el Régimen Mype Tributario y el Desarrollo Empresarial al haber una tasa reducida del Impuesto a la Renta favorece el flujo de caja (r = 0.641) con una significancia de 0.001

(menor a 0.05), en consecuencia, se rechaza la hipótesis como nula.

Los resultados permiten reflexionar que el Régimen Mype Tributario es fundamental para determinar un Impuesto a la Renta que se vea más razonable e incentive a la formalización de los microempresarios tal cual se han visto favorecidos la empresa FERRELINE S.A.C., período 2020. Los hallazgos permitirán realizar investigaciones futuras sobre la relación de las variables que se presentan como modelo. Además, es preciso realizar las investigaciones en otras empresas de similar condición y de características para poner en duda la generalización de estos resultados.

Al haberse comprobado la existencia de una relación entre la variable independiente el Régimen Mype Tributario en la variable dependiente la determinación del Impuesto a la Renta es que se considera de suma importancia indicar la discusión de los resultados que confirman las anteriores investigaciones.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- El Régimen Mype Tributario influye en un 71.8% en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C., en razón a los ingresos anuales les permitirá contribuir con una tasa del impuesto rebajado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 30056.

- El Régimen Mype Tributario tiene una repercusión favorable en un 61.3% en los Estados de Resultados para la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C., debido al cumplimiento de las obligaciones tributarias, asignación de responsables y análisis de las partidas de los EEFF.

- El Régimen Mype Tributario tiene un impacto positivo de un 53.2% en la liquidez luego de determinar el Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C., en razón a la escala de impuestos por pagar por la renta anual, y el pago a cuenta mensual del 1%, lo cual favorece el flujo de caja.

- El Régimen Mype Tributario tiene una influencia favorable de un 61.0% en la formalización empresarial la cual permitirá tener mayor Recaudación Fiscal de la renta debido a los beneficios tributarios que contempla este régimen de incentivo a la formalización de micro empresarios.

- El Régimen Mype Tributario tiene un aporte positivo de un 64.1% en el desarrollo empresarial de la empresa FERRELINE S.A.C., con estos beneficios que ofrece el RMT contribuye a que la empresa reduzca sus gastos como los pagos de impuestos, y también es favorable en la cantidad de libros contables que tienen que llevar por no superar las 300 UIT durante el presente ejercicio. Estos beneficios le permitirán generar mayor liquidez a corto plazo.

5.2. RECOMENDACIONES

Que la Gerencia General de la empresa FERRELINE S.A.C., teniendo en consideración sobre la importancia del Régimen Mype Tributario y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, adopten las siguientes medidas:

- Las empresas que adopten el Régimen MYPE Tributario estarán acogidas a los beneficios tributarios de acuerdo a su capacidad, esto permite a las empresas generar mayor rentabilidad.

- Es recomendable para las empresas que no superan las 300 UIT, adopten el Régimen MYPE Tributario con el fin de pagar los pagos a cuenta mensual del 1% ya que es el menor pago con respecto a otros regímenes y así poder disminuir sus gastos y obtener una mayor liquidez corriente a corto plazo.

- Efectuar de manera periódica un análisis de liquidez de la empresa para la toma de decisiones adecuadas por la gerencia ya que el acogimiento al RMT, genera una mayor liquidez y por tanto

hay una mayor capacidad de recursos financieros para seguir invirtiendo o pagar deudas a largo plazo.

- Se recomienda a la empresa implementar programas de capacitación al personal del área contable, sobre todo en temas tributarios ya que estas cambian continuamente, con la finalidad de no cometer inconsistencias con el fisco o perder la oportunidad de algún beneficio que pueda darse en un futuro.

- Se recomienda a la empresa permanecer en este régimen Mype tributario mientras sus ingresos lo permitan para poder generar una mayor utilidad gracias al cálculo del impuesto a la renta que son en escalas progresivas, manteniéndose en este régimen le permitirá mejorar la competitividad empresarial, ya que contribuye significativamente al crecimiento de las empresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, Y. (2017). *Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis enero – setiembre 2017. [Tesis para optar el Título Profesional].* Repositorio institucional, Huánuco. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/790/AGUIRRE%20GARCIA%2c%20YOSSY%20FLORMINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barrantes, L., & Santos, L. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. [Tesis para optar el Titulo Profesional].* Repositorio institucional, Trujillo. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/134/1/BARRANTES_LUISINHO_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_DETERMINACION.pdf.pdf

Concepto. (14 de Noviembre de 2022). *¿Qué es un cuestionario?* Concepto,de: https://concepto.de/cuestionario/

Congreso Cosntituyente Democrático. (31 de Octubre de 1993). *Constitución política*. Congreso.gob.pe: https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf

Emprender SUNAT. (22 de Noviembre de 2021). *Régimen MYPE Tributario*. Emprender.sunat.gob.pe: https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario

Emprender SUNAT. (26 de Julio de 2022). *IGV Justo*. emprenser.sunat.gob.pe: https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/igv-justo

Fernández, L. (2016). *Implementación del planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera de las empresas de distribución eléctrica del grupo distriluz [Tesis para optar el Grado de Maestro].* Repositorio institucional, Trujillo. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4608/Tesis%20Maestr%c3%ada%20%20Mary%20Fern%c3%a1ndez%20Linares.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, D. (8 de Setiembre de 2022). *Impuesto a las ganancias*. Grupoconsultorefe.com: https://grupoconsultorefe.com/recursos/articulo/impuesto-a-las-ganancias

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Huanacuni, R. (2017). *Los Beneficios Tributarios y los Efectos en la Formalizacion de las Mypes en el Distrito Alto de la Alianza, 2016 [Tesis para optar el Título Profesional].* Repositorio institucional, Tacna. https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/296/Huanacuni-Mamani-Rosa-Lily.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ibarra, J., Moretti, G., & Ramos, J. (2017). *Planeamiento tributario según Ley N° 30524 IGV Justo y D.L. N° 1269 regimen MYPE tributario para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. periodo 2017 [Tesis para optar, Título Profesional].* Repositorio institucional, Lima.

https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1215/Jimmy%20Ibarra_Gina%20Moretti_Jose%20Ramos_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2017.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada - Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 47-50. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749

Sánchez, K. (2016). *Planeamiento tributario y su incidencia en el manejo de los recursos financieros en la aplicación del sistema de detracciones en la Empresa AB Servicios SAC en el período 2014. [Tesis para optar el T´itulo Profesional].* Repositorio institucional, Trujillo. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5112/sanchezmalca_karen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sociedad Nacional de Industrias. (20 de Julio de 2022). *REGLAMENTO DEL Decreto Legislativo Nº 1269 Que crea el Régimen Mype Tributario del impuesto a la renta*. sni.org.pe: https://sni.org.pe/reglamento-del-decreto-legislativo-no-1269-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-la-renta/

UDE - Universidad de la Empresa. (22 de Noviembre de 2022). *La Encuesta como Técnica de Investigación, Validez y Confiabilidad*. ude.edu.uy: https://ude.edu.uy/la-encuesta-como-tecnica-de-investigacion-validez-y-confiabilidad/

Valenzuela, Y., & Sánchez, K. (2018). *Impacto tributario del régimen MYPE tributario (RMT) en el sector textil Gamarra en el ejercicio 2017 [Tesis para*

optar el Título Profesional]. Repositorio institucional, Lima. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623555/Valenzuela_CY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VEN Informado. (20 de Diciembre de 2021). *Impuesto a la Renta*. Veninformado.pe: https://www.veninformado.pe/vivir-en-peru/trabajo/impuesto-a-la-renta/

Yanac, D. (2017). *Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del Mar, 2017 [Tesis para optar el Título Profesional].* Repositorio institucional, Lima. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15617/Yanac_GDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zevallos, N. (2017). *El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco-2017 [Tesis para optar el Título Profesional].* Repositorio institucional, Huánuco. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA FERRELINE S.A.C, 2020"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿En qué medida el Régimen MYPE Tributario impacta en la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo el Régimen MYPE Tributario impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020? ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020? ¿Para qué el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización empresarial de FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020? ¿Cuánto el Régimen MYPE Tributario interviene en el desarrollo empresarial de FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020?	**OBJETIVO GENERAL** Determinar en qué medida el Régimen MYPE Tributario impacta en la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Determinar cómo el Régimen MYPE Tributario impacta en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario contribuye en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. Determinar para qué el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización empresarial de FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. Determinar cuánto el Régimen MYPE Tributario interviene en el desarrollo empresarial de FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.	**HIPÓTESIS GENERAL** El Régimen MYPE Tributario impacta significativamente en la Determinación del Impuesto a la Renta de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS** El Régimen MYPE Tributario impacta significativamente en los Estados de Resultados de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. El Régimen MYPE Tributario contribuye significativamente en la liquidez de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la formalización empresarial de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020. El Régimen MYPE Tributario interviene significativamente en el desarrollo empresarial de la empresa FERRELINE S.A.C. en la provincia de Coronel Portillo, 2020.	**V.I.** El Régimen MYPE Tributario **V.D.** Determinación del Impuesto a la Renta	**Tipo de investigación** Aplicada. **Diseño de investigación** No Experimental. **Población** Estuvo conformada por las autoridades y el personal que laboran en la empresa siendo un total de 30 personas. **Muestra de estudio** Conformada por 30 personas. Para definir el tamaño seha utilizado el método probabilístico. **Técnica e Instrumento para la recolección de datos** Encuesta Cuestionario

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA 1

VARIABLE 1: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Señor (a):

Se le solicita a su persona, a que tenga a bien reportar información sobre el Régimen MYPE Tributario y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa FERRELINE S.A.C, en la Provincia de Coronel Portillo, 2020. En tal sentido debe usted marcar con un aspa (x) a la ponderación que estime en cada uno de los indicadores considerados, del cómo aprecia usted.

La finalidad del presente, es la de analizar impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, referente al Régimen MYPE Tributario.

Escala ponderativa:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

N°	Ítems	Ponderación				
		1	2	3	4	5
Régimen MYPE Tributario						
1.	¿Tiene usted beneficios tributarios en sus ingresos mensuales?					
2.	¿Pagar el impuesto genera en usted confianza en el estado para así mejorar la inversión pública?					
3.	¿Usted como empresa tiene muchos beneficios tributarios y regímenes especiales?					
4.	¿Consideras que las facilidades para poder formalizarse como empresa son las adecuadas en el Estado?					
5.	¿Paga usted sus tributos en la fecha indicada?					

Gracias por su colaboración.

ENCUESTA 2

VARIABLE 2: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Señor (a):

Se le solicita a su persona, a que tenga a bien reportar información sobre el Régimen MYPE Tributario y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa FERRELINE, en la Provincia de Coronel Portillo, 2020. En tal sentido debe usted marcar con un aspa (x) a la ponderación que estime en cada uno de los indicadores considerados, del cómo aprecia usted.

La finalidad del presente, es la de analizar impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, referente al Régimen MYPE Tributario.

Escala ponderativa:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

N°	Ítems	Ponderación				
		1	2	3	4	5
Impuesto a la Renta						
1.	¿Está usted al día con su impuesto a la renta?					
2.	¿Está usted de acuerdo con las modalidades del régimen tributario?					
3.	¿Está de acuerdo que las empresas cometan infracciones tributarias sabiendo que son perjudiciales para la organización?					
4.	¿Está de acuerdo con los impuestos a la ganancia?					
5.	¿Presenta la empresa sus estados financieros cuando son requeridos por las autoridades pertinentes?					

Gracias por su colaboración.